

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0022-2019-INIA

Lima, 31 ENE. 2019

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0183-2018-INIA de fecha 4 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0183-2018-INIA de fecha 4 de diciembre de 2018, se encargó a la Ing. Dilma Tejada Fernández, las funciones inherentes al cargo de Directora de la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), en adición a sus funciones, hasta que se designe a su Titular;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha encargatura; y a su vez, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Director de la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada a la Ing. Dilma Tejada Fernández, de las funciones inherentes al cargo de Directora de la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, considerándose como su último día de encargo el 3 de febrero de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 4 de febrero de 2019, al Econ. José Audar Herrera Jara, en el cargo de Director de la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual day fe

01 FEB 2019

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOB
Fotocopia
RJ N° 018-2017-INIA